Enlace: <http://www.nacion.com/2011-01-21/Opinion/Foro/Opinion2657940.aspx>

Espacios 100% libres del humo de tabaco

¿Qué esperamos para proteger a todos los habitantes de los efectos nocivos del tabaco?

Roberto Castro Córdoba **Coordinador, Red Nacional Antitabaco (RENATA )** [rocastro@racsa.co.cr](mailto:rocastro@racsa.co.cr) **--**20/01/2011

En momentos en que el mundo da o se prepara para dar el segundo paso adelante en materia de lucha antitabaco, por ejemplo, España, Uruguay, Panamá, Guatemala, y conscientes de que su propia experiencia les demostró que se requieren espacios 100% libres del humo del tabaco para poder disminuir la muerte y enfermedad por padecimientos asociados al consumo de tabaco, en nuestro país estamos aún discutiendo la oportunidad de apoyar el proyecto 17.371 “Ley de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”, que se discute en la Asamblea Legislativa y protege la vida y la salud de todos los habitantes.

Se invierten ¢58.000 millones cada año en la CCSS para atender las enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, lo que representa casi el 6% del los gastos del seguro de salud de la CCSS. También se pierden 55.000 días de trabajo, mueren diez personas cada día por enfermedades asociadas al consumo de cigarrillos, 858.000 consultas médicas anuales a la CCSS y muchos más quedan con discapacidades importantes para el resto de su vida, que llevan dolor a sus familias.

Además, al consumo de este producto y la exposición al humo de tabaco se asocia al 90% de los cánceres de pulmón, 30% de las todas las muertes por cáncer. También influye en el 75% y 80% de los casos de bronquitis crónica y enfisema, y en el 25% y 30% de las muertes por enfermedad coronaria.

Entonces, ¿qué esperamos para aprobar un proyecto de ley que defienda a todos los habitantes de este país de la muerte y enfermedad que produce no solo consumir tabaco, sino estar expuesto a su humo asesino?

**Ayuda a adictos.** Por más de 16 años ha estado vigente una ley (7501) que permite fumar. Los fumadores (13% de la población) están pidiendo a gritos ayuda para dejar una enfermedad de la que tienen grandes posibilidades de no salir vivos; son enfermos tabáquicos que solos nunca podrán curarse dado el nivel de adicción física, mental y social que les produce el tabaco.

Limitando el entorno permisivo y promocional para fumar y dándoles terapia en clínica de cesación es como ayudaremos a estas personas que ya dependen del cigarrillo. Nuestra lucha más importante es por ellos.

Asimismo, los que no fuman también piden su derecho a un ambiente libre del humo del tabaco, y que puedan ir a lugares públicos cerrados de recreación o alimentación sin tener que aspirar nubes de humo mortal que solo deriva en enfermedad y muerte.

No es cierto que hay que permitir espacios para los fumadores, para no aplicar “de golpe”, como dice una diputada, la medida de espacios 100% libre de humo del tabaco. Está más que verificado, con evidencia, que no hay seguridad, ni en un cuarto hermético de un bar o restaurante, que el humo del tabaco no se difunda y contamine.

Para que un país logre efectivas medidas de control en la lucha antitabaco se ha planteado por la OMS que debe contar con una legislación que al menos tome en cuenta los siguientes componentes:

k1) Monitoreo del uso del tabaco y de las políticas de prevención.

k2) Proteger a la población del humo del tabaco ajeno.

k3) Ofrecer ayuda para dejar de fumar.

k4) Advertir sobre los peligros del tabaco.

k5) Hacer cumplir las prohibiciones de la publicidad promoción y patrocinio del tabaco.

k6) Aumentar los impuestos al tabaco.

Con base en estas orientaciones, se construyó el Proyecto de Ley que ingresó a la corriente legislativa el 14 de mayo del 2009. Incluso, se le introdujo aspectos interesantes como que el destino del impuesto a los cigarrillos se usará para fortalecer las acciones de la CCSS, Ministerio de Salud y el IAFA en la lucha antitabaco y en la atención de los enfermos producto de esta epidemia.

**Proyecto mutilado.** Lamentablemente, el proyecto ha sufrido análisis, estudios y propuestas de cambio haciéndolo más permisivo y atrasando su debate en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, donde se analiza.

La experiencia nos ha enseñado en el mundo que debemos trabajar principalmente en la prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes, los cuales en nuestro país, según el estudio GITZ en el 2008, realizado por el IAFA, en jóvenes de 7.°, 8° y 9.° año, demostró que siguen recibiendo información y publicidad de las tabacaleras, así como ejemplo de consumo por parte de sus padres y amigos, que los inducen a la adicción en una edad en donde aún no tienen capacidad completa para medir el riesgo de iniciar el consumo de un producto, que según se ha demostrado, mata entre un tercio y la mitad de las personas que lo consumen.

Lo más interesante es que, en medio de esta discusión mundial, no hemos escuchado ningún argumento a favor del consumo de tabaco que justifique esa defensa que la industria y los amigos de ellos esgrimen a favor de los espacios para fumadores, restricciones blandas y patrocinio a actividades, etc., todo ello en contra de los principios constitucionales que tenemos derechos los costarricenses y que los diputados prometieron velar por cumplir.

Por todo lo anteriormente dicho, señoras y señores diputados, los instamos a aprobar de manera urgente el proyecto de Ley del Expediente N°17.371, que está en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, manteniendo los principios fundamentales establecidos en el Convenio Marco Antitabaco, adoptado por Costa Rica en el año 2008, como son espacios 100% libres del humo del tabaco, prevención en cajetillas y restricciones a la venta al menudeo, entre otros aspectos, para que no tengamos que esperar que más familias costarricenses sufran el dolor de ver a nuestros hijos, padres, hermanos, abuelos' sufrir y morir por causa de una epidemia totalmente prevenible.